

# INFORME SOBRE EL MONTO DE AHORRO ACUMULADO EN EL FONDO DE ESTABILIZACIÓN FISCAL AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2010

## ANTECEDENTES

1. El Numeral 6.3 del artículo 6º del Texto Único Ordenado de la Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal (LRTF)<sup>1</sup>, establece que dentro del primer trimestre de concluido el ejercicio fiscal, el Ministerio de Economía y Finanzas debe publicar en el Diario Oficial y en medios electrónicos públicos el detalle de los ingresos y egresos del Fondo de Estabilización Fiscal (FEF).
2. Asimismo, el Numeral 13.1 del artículo 13º del Reglamento de la LRTF<sup>2</sup>, establece que antes del 31 de marzo de cada año el Viceministro de Economía presentará al Ministro de Economía y Finanzas un informe conteniendo el monto de ahorro acumulado en el FEF como proporción del PBI al cierre del ejercicio fiscal anterior.
3. En cumplimiento de lo establecido en las normas citadas, el presente informe tiene por finalidad dar a conocer el detalle de los ingresos y egresos del FEF durante el año 2010 y el monto de ahorro acumulado en dicho fondo expresado en porcentaje del PBI.
4. En ese sentido, en el presente informe se efectuará una breve descripción de los ingresos del FEF durante el año 2010 provenientes de las transferencias del Tesoro Público y de los intereses generados, así como de sus egresos. Finalmente, se señalará el monto de ahorro acumulado en el FEF al cierre del año fiscal 2010 expresado como porcentaje del PBI.

## INGRESOS DEL FEF

5. El numeral 7.1 del artículo 7º de la LRTF establece que son recursos del FEF los siguientes:
  - a. *El saldo presupuestal de libre disponibilidad del Tesoro Público obtenido al final de cada año fiscal en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, de ser éste positivo. Para este efecto, se entiende por saldo presupuestal a la diferencia entre los ingresos registrados en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios y los gastos totales devengados por la referida fuente, incluyendo los relativos a las obligaciones requeridas para la atención del servicio de la deuda pública.*

En el mes de junio de 2010, se transfirieron al FEF US\$ 281,1 millones correspondientes al saldo de libre disponibilidad del año 2009.
  - b. *El 10,0 por ciento de los ingresos líquidos de cada operación de venta de activos por privatización.*

Durante el año 2010, fueron transferidos al FEF por concepto de venta de activos US\$ 11,4 millones derivados principalmente del proceso de la privatización de Inmobiliaria Milenia (US\$ 11,2 millones).
  - c. *El 10,0 por ciento de los ingresos líquidos del pago inicial por concesiones del Estado.*

En el año 2010, fueron transferidos al FEF por concepto del pago inicial por concesiones del Estado US\$ 3,7 millones, derivados principalmente del pago por la Concesión de la Minera Michiquillay (US\$ 2,5 millones).
6. Como resultado de lo expuesto anteriormente, durante el año 2010 las transferencias del Tesoro Público al FEF ascendieron a US\$ 296,2 millones.
7. Por otra parte, durante el año 2010, los depósitos del FEF generaron intereses por US\$ 3,7 millones.

<sup>1</sup> Aprobado mediante Decreto Supremo N° 066-2009-EF.

<sup>2</sup> Aprobado mediante Decreto Supremo N° 151-2004-EF.

## EGRESOS DEL FEF

8. La LRTF señala que los recursos del FEF sólo podrán ser utilizados bajo los siguientes supuestos:
- Previsto en el Numeral 7.2 del Artículo 7º de la LRTF:
    - Quando los recursos depositados en el FEF superen el 4,0% del PBI. En este caso los recursos que excedan al límite señalado se utilizarán para la reducción de la deuda pública.
  - Previstos en el numeral 8.1 del Artículo 8º de la LRTF:
    - Quando en el año fiscal correspondiente se prevea una disminución en los ingresos corrientes de la fuente de financiamiento de recursos ordinarios, expresados como un porcentaje del PBI, mayor a 0,3% (tres décimas del uno por ciento) con respecto del promedio de la misma relación de los últimos 3 (tres) años, ajustados por el efecto de los cambios significativos en la política tributaria. En este caso, se podrán utilizar recursos hasta por un monto equivalente a la disminución de ingresos que exceda el límite de 0,3% (tres décimas del uno por ciento) del PBI antes señalado y hasta el 40% (cuarenta por ciento) de los recursos de dicho Fondo. Estos recursos se utilizarán prioritariamente para cubrir gastos de programas focalizados destinados al alivio de la pobreza.
    - En las situaciones de excepción previstas en el Artículo 5º de la LRTF<sup>3</sup>.

Durante el año 2010 no se utilizaron los recursos depositados en el FEF, al no darse las condiciones que la normatividad vigente contempla para su uso.

## MONTO DE AHORRO ACUMULADO EN EL FEF

9. Al 31 de diciembre de 2010, el saldo acumulado en el Fondo de Estabilización Fiscal ascendió a **US\$ 2 113 647 749,73** (DOS MIL CIENTO TRECE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE Y 73/100 DÓLARES AMERICANOS).

### MONTO DE AHORRO ACUMULADO DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN FISCAL (En Millones de US\$)

	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
<b>I. SALDO A INICIO DEL PERÍODO</b>	<b>0,0</b>	<b>100,3</b>	<b>182,5</b>	<b>311,8</b>	<b>295,0</b>	<b>301,8</b>	<b>313,9</b>	<b>336,3</b>	<b>485,2</b>	<b>1.806,6</b>	<b>1.813,7</b>
1. Ingresos (a) + (b)	100,3	174,2	129,3	5,0	6,8	12,1	22,4	149,1	1.321,3	7,1	300,0
a. Transferencias del Tesoro Público	97,2	168,7	125,8	1,9	2,8	2,7	6,7	127,8	1.295,5	3,5	296,2
Venta de Activos	0,0	163,7	7,4	1,9	0,3	0,6	6,2	10,3	6,0	0,2	11,4
Concesiones	97,1	5,0	118,4	0,0	2,5	2,1	0,5	5,1	0,0	3,2	3,7
Saldo presupuestal en Recursos Ordinarios	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	112,4	1.289,5	0,0	281,1
b. Intereses	3,1	5,5	3,5	3,1	4,0	9,4	15,7	21,3	25,8	3,6	3,8
2. Egresos <sup>1/</sup>	0,0	92,0	0,0	21,8	0,0	0,0	0,0	0,2	0,0	0,0	0,0
<b>II. SALDO A FIN DEL PERÍODO</b>	<b>100,3</b>	<b>182,5</b>	<b>311,8</b>	<b>295,0</b>	<b>301,8</b>	<b>313,9</b>	<b>336,3</b>	<b>485,2</b>	<b>1.806,6</b>	<b>1.813,7</b>	<b>2113,6</b>
<i>En % del PBI</i>	<i>0,2</i>	<i>0,3</i>	<i>0,5</i>	<i>0,5</i>	<i>0,4</i>	<i>0,4</i>	<i>0,4</i>	<i>0,5</i>	<i>1,4</i>	<i>1,4</i>	<i>1,4</i>

<sup>1/</sup> El egreso correspondiente al año 2003 se debió a una devolución por ETECEN y ETESUR de acuerdo al D.S. 149-2002-EF. En el 2007, el egreso corresponde a una devolución por la resolución del contrato de compra venta de un inmueble, y por el pago en exceso y transferencia de bienes entre ETESUR S.A. y Red de Energía del Perú S.A.

**Fuente:** DNTP – MEF.

El detalle de los Ingresos y Egresos del FEF para el año fiscal 2010, se presenta en el **Anexo**.

<sup>3</sup> El artículo 5º de la LRTF establece en sus Números 5.1 y 5.2 las siguientes situaciones de excepción:

\*Artículo 5.- Reglas de excepción

5.1. En casos de emergencia nacional o de crisis internacional que puedan afectar seriamente la economía nacional (...)

5.2. Asimismo, cuando exista evidencia suficiente de que el PBI en términos reales está decreciendo (...)

10. Al cierre de 2010, el monto acumulado en el FEF asciende a 1,4% del PBI, cifra inferior al límite máximo de recursos que se puede acumular, establecido en 4,0% del PBI por el numeral 7.2 del artículo 7º de la LRTF.

## ANEXO

### DETALLE DE INGRESOS Y EGRESOS DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN FISCAL: AÑO 2010 (En US\$)

<b>I. SALDO DEL AÑO 2009</b>		<b>1 813 659 347,86</b>
<b>II. INGRESOS 2010 (1+2+3)</b>		<b>296 217 901,44</b>
<b>1. Venta de Activos</b>	<b>11 400 968,86</b>	
CEDEGAT S.A.	20 696,78	
HOTEL DE TURISTAS CHICLAYO	32 352,61	
HOTEL DE TURISTAS PIURA	17 043,67	
PESCA PERU CHANCAY	34 325,91	
PROYECTO ESPECIAL CHINECAS	76 184,41	
PROYECTO ESPECIAL JEQUETEPEQUE ZAÑA	35 171,73	
INMOBILIARIA MILENIA	11 185 193,75	
<b>2. Concesiones</b>	<b>3 713 649,23</b>	
HOTEL DE TURISTAS MACHU PICCHU	56 059,48	
PROYECTO MINERO LA GRANJA	132 938,50	
PROYECTO MINERO LAS BAMBAS	358 086,32	
PROYECTO MINERO MAGISTRAL	278 932,79	
PROYECTO MINERO MICHICUILLAY	2 497 632,04	
TELECOMUNICACIONES BANDA 2668	390 000,10	
<b>3. Transferencias del Saldo Libre de Disponibilidad del Año 2009</b>	<b>281 103 283,35</b>	
<b>III. INTERESES</b>		<b>3 770 500,43</b>
<b>IV. EGRESOS</b>		<b>0,00</b>
<b>V. SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 (I+II+III-IV)</b>		<b>2.113.647.749,73</b>

FUENTE: DNTP - MEF